



RESOLUCIÓN Nº 31/2026

Caá Catí, 06 de Marzo de 2026

VISTO:

La proximidad del aniversario de Caá Catí, a celebrarse el día 07 de abril del corriente año, y la necesidad de promover el consumo local y fortalecer la actividad comercial y emprendedora local.

CONSIDERANDO:

Que, resulta de interés para esta gestión municipal promover iniciativas que contribuyan al fortalecimiento de la economía local y al desarrollo del comercio y los emprendimientos locales;

Que, en tal sentido se propone la implementación del programa "SAMANA SA'I HEPY" (expresión en idioma guaraní que significa "Semana Poco Cara"), el cual consistirá en una semana de promociones, descuentos y beneficios especiales ofrecidos por comercios y emprendedores de la localidad;

Que, la iniciativa tiene como finalidad incentivar el consumo local, acompañar el crecimiento de los comercios y emprendedores y generar mayor visibilidad para los mismos;

Que, los comercios y emprendedores podrán adherirse de manera voluntaria al programa ofreciendo descuentos, promociones, combos u otros beneficios especiales en el porcentaje y modalidades de pago que cada comercio/emprendedor determine;

Que, la Municipalidad de Caá Catí actuará exclusivamente como organismo promotor y difusor institucional del programa, convocando a los participantes y publicitando los comercios adheridos, sin intervenir en las operaciones comerciales, ventas ni cobros que se realicen;

Que, corresponde al Departamento Ejecutivo Municipal promover acciones y programas que fomenten el desarrollo económico local y acompañen al sector comercial de la comunidad;



POR ELLO:

EL INTENDENTE DE CAÁ CATÍ

RESUELVE

ART. 1°.- CREAR el programa municipal “SAMANA SA’I HEPY” (Semana Poco Cara), destinado a promover el consumo local y fortalecer la actividad comercial y emprendedora de la ciudad de Caá Catí, el cual será implementado en el marco de las actividades conmemorativas por el aniversario de la ciudad, desde el 01 de abril hasta el 07 de abril del año 2026, y podrá desarrollarse asimismo en otras oportunidades del calendario municipal que determine el Departamento Ejecutivo.

ARTÍCULO 2°: APROBAR el ANEXO I, que forma parte integrante de la presente Resolución, en el cual se establecen los objetivos, funcionamiento y condiciones de participación del programa “SAMANA SA’Í HEPY”.

ART. 3.- ESTABLECER que el programa consistirá en la adhesión voluntaria de comercios, emprendedores y prestadores de servicios de la localidad, quienes podrán ofrecer durante el período indicado descuentos, promociones, combos o beneficios especiales, en las condiciones y modalidades de pago que cada establecimiento determine.

ARTÍCULO 4°: ENCOMENDAR a la Secretaría General de Gobierno, a través de la Dirección de Atención y Participación Ciudadana, la coordinación e implementación del programa.

ART. 4°.- DE FORMA.



ANEXO 1 – RESOLUCIÓN N° 31/2026

PROGRAMA “SAMANA SA’I HEPY”

Semana de descuentos en Caá Catí

En el marco del aniversario de Caá Catí, la Municipalidad impulsa el programa “SAMANA SA’I HEPY” (en guaraní: Semana Poco Cara), que se desarrollará del 01 al 07 de abril del corriente año, la cual podrá desarrollarse, además, en otras oportunidades del calendario municipal que determine el Departamento Ejecutivo.

La iniciativa busca fortalecer la economía local, incentivar el consumo dentro de la comunidad y acompañar el crecimiento de los comercios y emprendedores, generando una semana especial de promociones y beneficios para los vecinos.

Durante esos días, los comercios adheridos ofrecerán descuentos, promociones, combos o beneficios especiales, en el porcentaje y modalidades de pago que cada comerciante/emprendedor determine.

I. Objetivos del programa

- a) Promover el consumo local y activar la actividad comercial de Caá Catí mediante una semana de promociones especiales en comercios y emprendimientos de la ciudad.
- b) Incentivar a los vecinos a comprar en comercios locales.
- c) Aumentar la visibilidad de los comercios y emprendedores.
- d) Generar mayor circulación económica durante la semana aniversario de la ciudad.
- e) Fortalecer el vínculo entre el municipio y el sector comercial.
- f) Promover una cultura de apoyo a la economía local.



II. Funcionamiento del programa

Los comercios y emprendedores que se adhieran al programa podrán ofrecer:

- a) Descuentos en productos o servicios
- b) Promociones especiales
- c) Combos promocionales
- d) Beneficios en determinadas formas de pago
- e) Ofertas limitadas durante la semana

Las condiciones de cada promoción serán definidas exclusivamente por cada comerciante.

III. Rol de la Municipalidad

La Municipalidad de Caá Catí tendrá un rol exclusivamente institucional y de promoción, consistiendo en:

- a) Convocar a la inscripción de comercios y emprendedores.
- b) Realizar la difusión del programa en redes sociales y medios institucionales.
- c) Publicar el listado de comercios adheridos y sus promociones.
- d) Promover el consumo en los comercios participantes.

La Municipalidad no intervendrá en las operaciones comerciales, ventas, cobros, ni condiciones particulares de las promociones, las cuales serán responsabilidad exclusiva de cada comercio adherido.

IV. Beneficios para los comercios adheridos

Los comercios participantes recibirán:

- a) Difusión institucional en redes sociales municipales.
- b) Inclusión en el listado oficial de comercios adheridos.
- c) Mayor visibilidad ante los vecinos.



- d) Oportunidad de incrementar ventas durante la semana aniversario.

V. Inscripción de participantes

Podrán participar:

Comercios, emprendedores, prestadores de servicios, locales gastronómicos, tiendas y negocios de cualquier rubro

La inscripción será gratuita y deberá realizarse ante la Municipalidad completando un formulario con:

- a) Nombre del comercio
- b) Rubro
- c) Dirección
- d) Promoción o beneficio ofrecido
- e) Formas de pago aceptadas
- f) Contacto o redes sociales

VI. Vigencia

El programa "SAMANA SA'I HEPY" se desarrollará inicialmente desde el 01 de abril al 07 de abril, en el marco de las actividades por el aniversario de la ciudad de Caá Catí.

Asimismo, podrá implementarse en otras fechas del calendario anual municipal que determine el Departamento Ejecutivo, con el objetivo de promover el consumo local y fortalecer la actividad comercial de la comunidad.